



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N°2.702/2014.

ZAPALLAR, 28 de Mayo de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N°320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Lirayen Adela Olivares Olivares, de fecha 04 de enero de 2013.
- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Julia Andrea Saavedra Palacios, de fecha 28 de febrero de 2014.
- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Myriam Joanna Bustamante Geldres, de fecha 09 de marzo de 2011.
- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Elizabeth Camila Ponce Figueroa, de fecha 10 de marzo de 2011.
- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Daniela Tamara Rodríguez Flores, de fecha 01 de abril de 2011.
- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Yasna Natalia Rodríguez Hernández, de fecha de fecha 17 de febrero de 2014.
- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Faride Scaff Scaff, de fecha 30 de diciembre de 2008.
- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Ana Macarena Denisse Farías Figueroa, de fecha 01 de Julio de 2010.
- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Pamela del Carmen Olivares Barco, de fecha 31 de diciembre de 2009.
- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Mónica Olaya Kohnenkamp Flores, de fecha 30 de diciembre de 2008.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Patricia Alejandra Sánchez Rubilar, de fecha 30 de diciembre de 2008.
- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Dennis Alexandra Ruiz Vilches de fecha 09 de marzo de 2011.
- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Claudia Alejandra Cárdenas Guerrero, de fecha 31 de diciembre de 2007.
- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Vanessa Denise Cisternas Rojo, de fecha 30 de diciembre de 2008.
- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Jessica Isabel Kohnenkamp Flores, de fecha 30 de diciembre de 2008.
- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Giselle Alejandra Castillo Navia, de fecha 26 de mayo de 2014.
- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Noel Constanza Rojas Rivera, de fecha 31 de diciembre de 2013.
- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Pía Soledad Fernández Kohnenkamp, de fecha 07 de abril de 2014.
- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Romina Alejandra Allendes Orellana, de fecha 31 de diciembre de 2013.
- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Carolina Alejandra Torres Osorio, de fecha 31 de julio de 2012.
- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Paola Andrea Tapia Guajardo, de fecha 30 de diciembre de 2008.
- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Francisca Pamela Quiroz Zalazar, de fecha 01 de julio de 2010.
- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Paulina Andrea Vilches González, de fecha 31 de diciembre de 2013.
- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Daniela Loreto González Vargas, de fecha 11 de agosto de 2010.
- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Marilyn Liset Rojas Zavaleta, de fecha 28 de diciembre de 2011.
- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Vania Belén Olivares Basaez, de fecha 21 de marzo de 2014.
- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Daniela Constanza Valencia Tapia, de fecha 01 de abril de 2013.
- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Patricia Lorena Pérez Fernández, de fecha 30 de diciembre de 2008.
- Que en los hechos, los contratos antes mencionados se rigen por el Código del Trabajo.



DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Modificación de Contrato de Trabajo suscrito por esta Corporación Edilicia y las trabajadoras que a continuación se detallan, conforme a Artículo N°2 del presente decreto:

LIRAYEN ADELA OLIVARES OLIVARES
JULIA ANDREA SAAVEDRA PALACIOS
MYRIAM JOANNA BUSTAMANTE GELDRES
ELIZABETH CAMILA PONCE FIGUEROA
DANIELA TAMARA RODRÍGUEZ FLORES
YASNA NATALIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
FARIDE SCAFF SCAFF
ANA MACARENA DENISSE FARÍAS FIGUEROA
PAMELA DEL CARMEN OLIVARES BARCO
MÓNICA OLAYA KOHNENKAMP FLORES
PATRICIA ALEJANDRA SÁNCHEZ RUBILAR
DENNIS ALEXANDRA RUIZ VILCHES
CLAUDIA ALEJANDRA CÁRDENAS GUERRERO
VANESSA DENISE CISTERNAS ROJO
JESSICA ISABEL KOHNENKAMP FLORES
GISELLE ALEJANDRA CASTILLO NAVIA
NOEL CONSTANZA ROJAS RIVERA
PÍA SOLEDAD FERNÁNDEZ KOHNENKAMP
ROMINA ALEJANDRA ALLENDES ORELLANA
CAROLINA ALEJANDRA TORRES OSORIO
PAOLA ANDREA TAPIA GUAJARDO
FRANCISCA PAMELA QUIROZ ZALAZAR
PAULINA ANDREA VILCHES GONZÁLEZ
DANIELA LORETO GONZÁLEZ VARGAS
MARILYN LISET ROJAS ZAVALETA
VANIA BELÉN OLIVARES BASAEZ
DANIELA CONSTANZA VALENCIA TAPIA
PATRICIA LORENA PÉREZ FERNÁNDEZ

- 2° **MODIFÍQUESE** el inciso segundo de los contratos individualizados anteriormente en el siguiente sentido:

“**SEGUNDO:** Concédase a las trabajadoras un incentivo que se pagará por única vez en el mes de noviembre de 2014, supeditado al cumplimiento de las metas que se establecieron en el mes de marzo del mismo año, y que



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

constan en Ordinario N°06/2014, enviado por la Administradora Municipal a la Directora Regional (S) JUNJI Valparaíso. Este incentivo tendrá un monto máximo de \$100.000.-(cien mil pesos), y su valor definitivo dependerá del grado de cumplimiento de las metas referidas anteriormente.

Se adjunta en los anexos el ordinario referido en el punto anterior.

Es requisito esencial para el pago del bono que la trabajadora esté en ejercicio al momento de recibir el pago de la cuota respectiva y que se encuentre ejerciendo el cargo al menos seis meses antes del pago del incentivo. Este incentivo constituye renta para la trabajadora”.

3° **IMPUTESE** al gasto a la asignación presupuestaria **114.05.04.104** denominada **Junta Nacional de Jardines Infantiles**.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G*ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Munic



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- COMITÉ DE SELECCIÓN
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / SEC /